



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 145

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dé cumplimiento de inmediato al Decreto 1059 de fecha 8 de enero del año 2015, donde la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al C. Juan Fernando Nava López, para ocupar el cargo de Regidor en el H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Centro, Oaxaca, así como instruya de inmediato al Secretario General de Gobierno deje sin efecto la acreditación expedida a nombre del C. Severo Nahúm Vásquez Robles, ya que es persona distinta a la designada por este H. Congreso.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



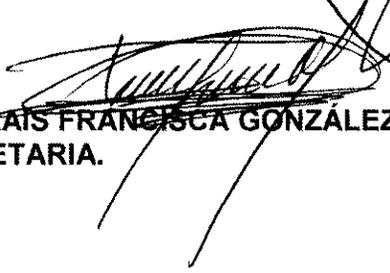
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 145

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de marzo de 2015.



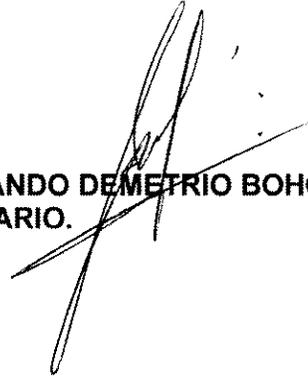
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.



DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.



DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.



DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.